

## **CIRCULAR CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD 2021**

**DE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO**

**PARA: COORDINADORAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES, CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.**

**ASUNTO: PRECISIONES Y MODIFICACIONES DE REQUISITOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD**

**FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021**

El Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, dando alcance a la Resolución 083 de 2021, presenta algunas precisiones para la preinscripción e inscripción de candidatos a los Consejos Municipales y Locales de Juventud a partir de la información entregada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### **1. Recepción virtual de documentos**

Las Coordinadoras departamentales y distritales deberán enviar las listas municipales o locales definitivas y los documentos de inscripción de candidatos y candidatas (especificados en la Resolución 083 de 2021) al correo electrónico [eleccioncmjuventud@polodemocratico.net](mailto:eleccioncmjuventud@polodemocratico.net) hasta el 18 de agosto del 2021.

En el correo enviado, se deberán relacionar todos los documentos adjuntos indicando el nombre del candidato, número de su identificación, cantidad de documentos por persona y por lista. Estos documentos deberán estar completos, correctamente diligenciados, firmados y ser completamente legibles.

### **2. Requisitos para preinscripción**

A los documentos obligatorios listados en el artículo 4 de la resolución 083 de 2021 se adicionará foto del(a) candidato(a) con las siguientes características:

- Formato de archivo JPG, JPEG o PNG.
- El archivo no deberá pesar más de 120 KB.
- Las dimensiones de la foto deben ser de 1040 x 780, relación 4:3.
- El candidato o candidata deberá usar ropa oscura.
- Se debe utilizar un fondo plano de color claro.
- El encuadre deberá ser de los hombros hacia arriba.

### **3. Formalización de inscripción de listas**

Una vez recibidos y verificados los documentos, confirmada la inexistencia de inhabilidades, y cargados los documentos en la plataforma dispuesta por la Registraduría Nacional, se procederá a generar el aval de la lista, el cual se enviará por correo certificado junto al formulario E6, para que sean presentados por el responsable

de la lista ante la Registraduría municipal o local para la formalización de la inscripción. Este proceso deberá realizarse a más tardar el 28 de agosto del 2021.

**4. Sobre las Coaliciones**

Las próximas elecciones para Consejos Municipales y Locales de Juventud deben ser una ventana de participación para que los y las jóvenes de nuestro partido participen en instancias institucionales. Por tal razón, para estos comicios, no se permite realizar ningún tipo de coalición con partidos o movimientos sociales ajenos al partido para la conformación de las listas.

**5. Paridad de género**

En sintonía con las últimas definiciones del Polo Democrático Alternativo y como lo establece la ley 1622 del 2013, en el parágrafo 10 del artículo 46, sobre la inscripción de candidaturas a los Consejos Municipales y Locales de Juventud, las listas deben ser elaboradas forma alterna entre géneros, lo que implica la obligatoriedad de la paridad en su construcción.

De igual manera el Polo exhorta a sus candidaturas a encarnar integralmente el ideario de unidad, dando énfasis en lo que respecta al compromiso con la prevención y eliminación de todas las formas de violencias basadas en género.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**